



**Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 441**

*Correspondiente a la sesión ordinaria del 24 de agosto de 2017*

**Presidencia del señor Decano**, Abog. Vicente S. ATELA  
**Secretario de Consejo Directivo**, Abog. José ORLER  
**Prosecretario del Consejo Directivo**, Abog. Constantino CATALANO

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Rita GAJATE  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Abog. Gilda MALTAS  
Abog. GÓMEZ  
Abog. Juan Carlos MARTÍN  
Dr. Amós GRAJALES

**Por el Claustro de Auxiliares Docentes**

Abog. Karina BIGLIARDI

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Adolfo BROOK

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Vilma SANDE

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Agustina María José BALBÍN  
Sr. Juan Ignacio JACOB  
Srta. Denise OTTO  
Srta. Candela MARENNA  
Srta. María Agustina ORTIZ

**AUSENTES CON AVISO:**

**Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos**

Abog. Juan M. HITTERS

## ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Solicitud de tratamiento sobre tablas, pág. 2
- PUNTO 2.-** Aprobación del Acta N° 440, pág. 5
- PUNTO 3.-** Informe del señor Decano, pág. 6
- 3.1.- XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil, pág.6
  - 3.2.- XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil, pág.6
  - 3.3.- Secretaría de Investigación: Capacitación para la realización de revistas científicas, pág.6
  - 3.4.- Observatorio de Litigación Penal: Jornada de Litigación Penal, pág.7
  - 3.5.- Aula Juzgado, pág.7
  - 3.6.- Secretaría de Extensión Universitaria: Seminarios y convocatorias, pág.7
  - 3.7.- Secretaría de Asuntos Académicos: Nueva modalidad teórico-práctica, pág.7
  - 3.8.- Observatorio Electoral: cursos para autoridades de mesa, pág.7
  - 3.9.- Observatorio en Relaciones Económicas Internacionales: Visita al ALADI, pág.8
  - 3.10.- Fallecimiento del profesor Mario Ignacio Chichizola, pág.8
  - 3.11.- Cronograma electoral para la renovación de representantes de claustros, pág.9
- PUNTO 4.-** Aprobación de concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Civil I, pág.9
- PUNTO 5.-** Aprobación de concurso para proveer cargos en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, pág.10
- PUNTO 6.-** Aprobación de concurso para proveer cargos en la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, pág.11
- PUNTO 7.-** Aprobación de concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V, pág. 11
- PUNTO 8.-** Aprobación de concurso para proveer tres cargos de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Historia Constitucional, pág.12
- PUNTO 9.-** Aprobación de propuesta de Seminarios Intensivos de Invierno, pág. 13
- PUNTO 10.-** Tratamiento conjunto de los puntos 9 al 19 inclusive, del Orden del Día. Adscripciones, pág. 14
- PUNTO 11.-** Aprobación de baja de la adscripción de María Eugenia Chiesa, pág. 15
- PUNTO 12.-** Tratamiento conjunto de los puntos 21 y 22 inclusive, del Orden del Día. Informes bianuales de mayores dedicaciones, pág. 16
- PUNTO 13.-** Aprobación de proyecto “Bases para el desarrollo de competencias en investigación jurídica”, pág. 16
- PUNTO 14.-** Aprobación de proyecto “Investigación y extensión: diálogos en torno a la construcción colectiva de conocimientos situados”, pág. 17
- PUNTO 15.-** Aprobación de nuevo llamado a concurso en el marco del programa “Estímulos a la iniciación en la investigación científica, pág. 18
- PUNTO 16.-** Aprobación de declaración de interés académico al “IV Simposio sobre Regionalismo Sudamericano: Sus desafíos en el contexto internacional del s. XXI”, pág. 18
- PUNTO 17.-** Aprobación de presentación realizada por el Director de la Clínica Jurídica de interés público Abog. Pedro Luis Sisti, pág. 19
- PUNTO 18.-** Aprobación de presentación realizada por el Director de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos y Discapacidad Abog. José María Martocci, pág. 23

- PUNTO 19.-** Aprobación de admisión para cursar la Especialización en Docencia Universitaria, pág. 23
- PUNTO 20.-** Tratamiento conjunto de los puntos 30 al 38 inclusive, del Orden del Día. Designaciones, pág. 24
- PUNTO 21.-** Tratamiento conjunto de los puntos 39 al 43 inclusive, del Orden del Día. Designaciones, pág. 25
- PUNTO 22.-** Aprobación de designación de nueva Directora de tesis, pág. 26
- PUNTO 23.-** Aprobación del jurado evaluador para evaluar el trabajo de tesina de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Dulce Daniela Cháves, pág. 27
- PUNTO 24.-** Aprobación de la readecuación del Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Bioética Jurídica, pág. 28
- PUNTO 25.-** Tratamiento conjunto de los puntos 47 al 50 inclusive, del Orden del Día. Equivalencias, pág. 29
- PUNTO 26.-** Aprobación del modelo de fichas de seguimiento de los estudiantes y egresados de la carrera, pág. 30
- PUNTO 27.-** Aprobación de acreditación de las horas del Seminario de Postgrado “De las cautivas a las desaparecidas en Argentina: Discurso, género y poder”. 30
- PUNTO 28.-** Incorporación de asignaturas del Plan de Estudios vigente de la carrera al denominado Régimen de Créditos Académicos, pág. 31
- PUNTO 29.-** Aprobación de inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas, pág. 32
- PUNTO 30.-** Aprobación de Plan de Tesis Doctoral y solicitud de director, pág. 34
- PUNTO 31.-** Aprobación de jurado para la evaluar la Tesis Doctoral de la doctoranda María de las Mercedes Rodríguez Fontán Luchino, pág. 35
- PUNTO 32.-** Resoluciones del señor Decano, pág. 37
- PUNTO 33.-** Declaración de interés del XIV Congreso Nacional De Derecho, pág. 38
- PUNTO 34.-** Declaración de interés del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal edición 2017, pág. 39
- PUNTO 35.-** Declaración de repudio por la situación actual de la República Bolivariana de Venezuela, pág. 39
- PUNTO 36.-** Aprobación de Seminario de Capacitación Docente, pág. 42
- PUNTO 37.-** Solicitud de defensa de la Reserva Natural Punta Lara, pág. 42

*En la ciudad de La Plata, a 24 de agosto de 2017, a las 17 y 55, dice el*

**Sr. DECANO.**- Buenas tardes.

Habiendo quórum suficiente, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, 24 de agosto de 2017, de este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la presencia de 9 consejeros directivos presentes sobre un total de 16 miembros.

Voy a dar comienzo, como es habitual, con el tratamiento sobre tablas de diferentes temáticas y expedientes. Recuerden ustedes, que el tratamiento sobre tablas implica incorporar expedientes o asuntos por fuera del Orden del Día, por lo cual lo primero que hacemos es mocionar la razón de urgencia, interés público o común de los mismos, y en caso de que obtengan los dos tercios de los votos de miembros presentes, pasan a ser último punto del Orden del Día.

### **PUNTO 1- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. DECANO.**- En primer término, tengo un pedido sobre tablas del Secretario de Extensión Universitaria, por intermedio del profesor Aníbal Falbo, responsable de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente. Solicita autorización para trabajar en una presentación acerca de la protección de la Zona de Reserva de Punta Lara, por motivo de distintas tareas de desmonte y tala que se están realizando en la Reserva Natural Punta Lara, y que estaría afectando la protección especial que tiene esa zona en virtud de la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley Provincial N°8.888, de Protección de los Bosques Nativos.

En este sentido, solicita autorización para hacer presentación administrativo judicial, como siempre, con patrocinio letrado.

Otro expediente sobre tablas, es una solicitud que realiza la bancada estudiantil de La Franja Morada, donde proponen un proyecto de resolución, para que se declare de interés académico el XIV Congreso Nacional de Derecho, que se desarrollará los días 31 de agosto, 1º y 2 de septiembre del presente año, en la Universidad Nacional de Rosario, con sede en Rosario, provincia de Santa Fe.

El tercer expediente solicitado sobre tablas, es una solicitud que realiza la Secretaría de Extensión, dando curso a una presentación que realiza la Directora del Observatorio de Litigación Penal de esta Facultad, la profesora Gilda Maltas. Solicita que el Consejo Directivo declare de interés académico al Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, edición 2017; organizado por el INECIP, y que se realizará el 31 de octubre y el 3 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Córdoba; y de la cual va a participar una delegación de estudiantes de aquí, de La Plata.

El cuarto expediente solicitado, es una solicitud del Secretario de Asuntos Académicos, por intermedio del Prosecretario de Capacitación Docente y Carrera Docente, profesor Pablo Lazzatti. Y en el cual solicita que se apruebe la realización del seminario de capacitación Herramientas Gramaticales para la Redacción de Textos, a cargo del licenciado Damián Stiglitz. Es un seminario que tiene una carga horaria de 20 horas cátedra, llevándose a cabo clases presenciales, los días 11, 18 y 25 de septiembre, y los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; y está destinado a docentes, auxiliares a la docencia y con cupos para ayudantes alumnos.

El otro pedido sobre tablas es una solicitud realizada por la bancada estudiantil de La Franja Morada, y en el cual proponen un proyecto de declaración acerca de la problemática existente en la República Bolivariana de Venezuela en cuanto a su situación política y social; y que en caso de prosperar después leeremos el texto de la declaración.

Y por último, hay una solicitud del Prosecretario de Implementación y Reforma del Plan de Estudios, en el cual propone un marco normativo para el régimen de pases y equivalencias, a otorgar en virtud del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, para aquellas personas que proceden de otras instituciones o Facultades de Derecho y que pretenden incorporarse a esta Facultad, para lo cual hay que hacer un régimen de equivalencias de las materias aprobadas en la Facultad o unidad académica de origen y darle el grado de equivalencia o no, total o parcial, a lo que son las materias y mallas curriculares que implica la carrera de Abogacía en esta Facultad.

Esos son los puntos para los que tengo solicitud sobre tablas. Si quieren, se puede realizar el tratamiento en conjunto, de caso contrario, lo hacemos en particular para cada expediente.

- **Varios consejeros dicen: “En conjunto”.**

**Abog. GAJATE.**- Preferiría el tratamiento en particular, al menos del expediente relacionado con las equivalencias de materias, porque estuve intercambiando opiniones con el Secretario acerca de la urgencia, y tal vez merecería un trabajo de armonización con el régimen que ya está aprobado, y por eso no sé si no habría que pasarlo a comisión.

**Sr. DECANO.**- Entonces hacemos lo siguiente: pongo todos los puntos en votación, desagregando el último punto, para realizar una moción de pase a comisión luego.

Para eso voy a solicitar a los consejeros, que en lo posible tenga un tratamiento en comisiones brevemente, para poder resolver los pedidos de pases y equivalencias que se han solicitado este año y deben darse resolución.

Pongo en votación, entonces, los pedidos de tratamiento sobre tablas, todos menos el punto de “Régimen de pases y equivalencias”. Los que estén por la afirmativa al tratamiento sobre tablas, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Pasan a ser último punto del Orden del Día.

Último punto de los solicitados sobre tablas, atento a la moción de orden realizada por la consejera Rita Gajate, de que pase a comisión la propuesta de “Régimen de pases y equivalencias”, a efectos de un estudio pormenorizado en las comisiones y emisión de un dictamen único respecto a la misma materia.

Pongo en votación, entonces, la moción de orden para que el citado expediente pase a estudio de comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Pasa a Comisión de Enseñanza y luego a Interpretación y Reglamento.

No habiendo más pedidos de tratamiento de expedientes sobre tablas, damos comienzo al tratamiento del Orden del Día.

## **PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 440**

**Sr. DECANO.**- El punto es la consideración del Acta 440 correspondiente a la sesión de fecha 15 de junio de 2017 cuya copia fue enviada por correo electrónico, el día 22 de agosto próximo pasado.

**Abog. GAJATE.**- Yo no estuve presente, de modo que solicito mi abstención de votar.

**Sr. DECANO.-** Atento a la abstención solicitada por la consejera Rita Gajate, en tanto no ha participado de dicha reunión plenaria de este Consejo Directivo, pongo en votación la solicitud de autorización para abstenerse en el punto de referencia.

Los que estén por la autorización de abstención, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se autoriza a la consejera a abstenerse de votar. En consideración, pongo en votación el Acta N° 440, con la abstención de la consejera Rita Gajate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 3.- INFORME DEL SEÑOR DECANO**

#### **3-1.- XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil**

**Sr. DECANO.-** Les comento algunas de las actividades más trascendentes que han transcurrido desde la última reunión.

Estamos organizando, junto con el Instituto de Derecho Civil y las cátedras de Derecho Civil, lo que son las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, la XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil. Se van a realizar en esta Facultad los días 28, 29 y 30 de septiembre, y en las cuales vamos a recibir a los más prestigiosos especialistas del Derecho Civil de la Argentina, como también profesores del extranjero.

Este evento, que organiza la Facultad, para nuestros alumnos es absolutamente gratuito y podrán inscribirse y participar de las jornadas en las distintas comisiones y temáticas.

- **Se toma conocimiento.**

#### **3-2.- XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil. Alojamiento**

**Sr. DECANO.-** Les comento, sobre la misma temática, que ya que van a participar estudiantes de distintas universidades, nos han pedido la posibilidad de alojamiento.

Nosotros hemos tratado de tramitar en el Albergue Estudiantil Universitario la posibilidad de hospedaje y nos han manifestado desde Bienestar Estudiantil que están completas las plazas. Y dado que no es una situación excepcional de la época del año, ningún fin de semana largo ni período de receso, no nos van a poder alojar estudiantes. Con lo cual, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Estudiantes, estamos promocionando a aquellos estudiantes voluntariosos que quieran hospedar esos días a algunos estudiantes, se inscriban en un registro específico para nosotros poder vincularlos y así poder brindar ese alojamiento.

- **Se toma conocimiento.**

#### **3-3.- Secretaría de Investigación: Capacitación para la realización de revistas científicas**

**Sr. DECANO.-** Asimismo, se realiza en el día de mañana, 25 de agosto, desde la Secretaría de Investigación Científica, un curso de capacitación, fundamentalmente dirigido a los miembros de los Institutos que tiene la Facultad, para la realización de revistas científicas.

Este curso de capacitación está destinado a que todos los Institutos de la Facultad puedan transmitir, a través de algún tipo de publicación, ya sea electrónica o en soporte papel, y puedan diseñar revistas y publicaciones bajo los estándares de validez de conocimiento y publicación científica. La idea de la capacitación es que todos los

Institutos que quieran publicar y quieran editar, puedan hacerlo, y que puedan pasar estos test de validación y certificación o reconocimiento como revistas científicas.

- **Se toma conocimiento.**

### **3-4.- Observatorio de Litigación Penal: Jornada de Litigación Penal**

**Sr. DECANO.**- Organizado por el Observatorio de Litigación Penal, de esta Facultad, se realizó la Segunda Jornada de Litigación Penal. Participó una delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho de Mar del Plata y alumnos de esta Facultad de Ciencias Jurídicas, y han hecho una experiencia los días viernes y sábado del primer fin de semana de agosto, donde realizaron una competencia entre ambas unidades académicas, y por lo que me ha informado la profesora Maltas han sido satisfactorias. Es una competencia previa a lo que va a ser la participación en el mes de octubre, de la competencia nacional que organiza el INECIP, en la ciudad de Córdoba.

- **Se toma conocimiento**

### **3-5.- Aula Juzgado**

**Sr. DECANO.**- Les comento que se ha puesto en funcionamiento lo que se ha denominado como Aula Juzgado. Es un espacio que se ha diseñado y armado en el séptimo piso del edificio Sergio Karakachoff, en el cual se le dio la modalidad y el mobiliario para que funcione como un juzgado o tribunal y se realicen entrenamientos a alumnos en las prácticas profesionales, tanto penales como civiles, para lo que es litigación penal o civil en las estrategias de la oralidad.

La semana pasada hubo, también, una competencia interna en lo que es la oralidad en el proceso civil, organizado por la profesora Cecilia Valeros, la profesora Fabiana Coradi y el profesor Alberto Santos Córca. Entrenaron a los alumnos de cara a lo que es una prueba piloto de la reforma del proceso y la gestión judicial en el Proceso Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, que apunta a la oralidad de los procesos de conocimientos.

- **Se toma conocimiento**

### **3-6.- Secretaría de Extensión Universitaria: Seminarios y convocatorias**

**Sr. DECANO.**- Se han puesto en marcha las ofertas a seminarios de grado del segundo cuatrimestre. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria, se ha convocado a un nuevo curso de oratoria destinado a los graduados.

También se ha puesto en marcha la nueva campaña solidaria, que es la XVII Campaña Solidaria de Donación de Sangre.

A su vez, se ha hecho una convocatoria para aquellos alumnos y graduados que quieran participar del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género, por lo cual se está haciendo la convocatoria anual para aquellos alumnos o graduados que quieran participar del mismo.

- **Se toma conocimiento.**

### **3-7.- Secretaría de Asuntos Académicos: Nueva modalidad teórico-práctica**

**Sr. DECANO.**- Desde la Secretaría de Asuntos Académicos se ha puesto en marcha, los días sábados, la modalidad teórico-práctica de la materia de Derecho Agrario.

**Abog. ORLER.**- La modalidad consiste en un curso cuatrimestral, con la carga horaria prevista y tradicional, con la salvedad que la estrategia didáctica que el docente va a desplegar es esencialmente práctica. La idea es que sobre determinado trabajo práctico, ir estructurando el desarrollo de los contenidos de la materia.

Es una propuesta del titular de la cátedra, que de algún modo se pone como prueba piloto y habrá que evaluar cómo funciona, pero en principio parece de lo más interesante, porque es una estrategia didáctica bien innovadora.

- **Se toma conocimiento.**

### **3.8.- Observatorio Electoral: cursos para autoridades de mesa**

**Sr. DECANO.**- Les comento asimismo, que desde el Observatorio en Temas Electorales y Políticas Públicas de esta Facultad se participó del último proceso electoral de elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, que se realizaron en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Se capacitó, como es habitual, a los ciudadanos en general que fueron designados por la Justicia Electoral como autoridades de mesa. Se dieron talleres de capacitación el último día jueves y viernes previo a la elección, en el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata.

Los cursos fueron dictados por personal del Observatorio Electoral de la Facultad, como también fueron reconocidos dichos cursos como válidos a las capacitaciones que exigía la autoridad electoral como condición para pagar el plus por el desempeño como autoridad de mesa. Ustedes saben que las autoridades, desde hace un tiempo, empiezan a percibir un honorario simbólico, y ese honorario se incrementa en la medida en que hagan el curso de capacitación obligatoria y que sea certificado por una autoridad formativa, que es la propia Justicia Electoral, o en este caso, que nos han certificado a nosotros como institución formativa.

Asimismo, desde el Observatorio se logró construir, y ya estaba hecha una primera edición. Lo que se hizo fue actualizarla a las modificaciones de la realidad electoral de este proceso, en lo que ha sido un manual de autoridades de mesa para las elecciones Primarias, para mesas de extranjeros. Se colaboró de esa manera, con ese documento, con ese manual, al desempeño de las mesas de extranjeros y la Junta Electoral Provincial.

Ustedes saben que, en las elecciones, si bien hay simultaneidad electoral porque se eligen cargos federales, como provinciales y municipales, y eso desplaza la jurisdicción a la Justicia Federal, hay unas mesas selectivas, que son la de los extranjeros, que solamente votan cargos municipales y provinciales. No reciben, en consecuencia, la folletería de la información que emite la Cámara Nacional Electoral, y entonces, desde el Observatorio Electoral de esta Facultad se construyó ese manual para que las autoridades de mesas de extranjeros tengan material para saber desempeñarse, o hacer consultas rápidas, o saber qué cosas se deben hacer cuando uno desempeña la función o la carga pública de ser autoridad de una mesa electiva.

- **Se toma conocimiento.**

### **3.9.- Observatorio en Relaciones Económicas Internacionales: Visita al ALADI**

**Sr. DECANO.**- Asimismo, tengan en cuenta, también, que el OREI (Observatorio en Relaciones Económicas Internacionales) de esta Facultad, esta semana hizo una visita institucional de alumnos a lo que es la sede del ALADI. Fueron a la ciudad de Montevideo, y fueron recibidos por técnicos de la Asociación Latinoamericana de Integración. Un grupo de alumnos de nuestra Facultad participó de la misma, como también de actividades en el PARLASUR. Justamente en el momento de su visita, estaban deliberando el Parlamento del Mercosur, y uno de los temas que se estaba tratando era la problemática existente en Bolivia.

- **Se toma conocimiento.**

### **3.10.- Fallecimiento del profesor Mario Ignacio Chichizola**

**Sr. DECANO.-** Por último, para no abusar de su tiempo, una ingrata noticia. Semanas atrás falleció un profesor extraordinario, en grado de consulto de esta Facultad; quien se ha desempeñado como profesor titular de Derecho Penal II, parte especial, el profesor Mario Ignacio Chichizola, quien ha tenido una dilatada trayectoria docente como profesor de Derecho Penal en nuestra Facultad.

Así que, en homenaje a él, a su trayectoria docente y a sus servicios brindados a esta Facultad, les voy a pedir que nos pongamos de pie y realicemos un minuto de silencio en su memoria.

- **Se realiza el minuto de silencio.**

**Sr. DECANO.-** Muchas gracias.

### **3.11.- Cronograma electoral para la renovación de representantes de claustros**

**Sr. DECANO.-** Antes de avanzar con el Orden del Día, les comunico que ya está informado por la Universidad lo que es el cronograma electoral para las elecciones de renovación de claustros de este año. No tengo aquí las fechas exactas, pero va a ser la última semana de octubre, miércoles, jueves y viernes, la elección del representante del claustro de profesores; la primera semana de noviembre, también miércoles, jueves y viernes, para la elección del claustro estudiantil; la segunda semana de noviembre, para graduados; y la tercera semana de noviembre, para los trabajadores no docentes.

Así que ese va a ser el cronograma electoral de renovación de representantes de claustros, para el próximo Consejo Directivo, que tendrá que elegir nuevas autoridades en cada Unidad Académica, como en la Universidad.

- **Se toma conocimiento.**

### **PUNTO 4 - CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- DE LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO CIVIL I. (EXPTE. 400-31/09)**

#### **Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de derecho Civil I.

Mediante la resolución HCD N° 360/12 (fs. 148), se designó en el cargo al Dr. Julián Emil Jalil, lo que fuera confirmado por el HCS mediante disposición de Junta Ejecutiva UNLP N° 46/13.

En virtud de ello, se dicta la resolución Decano N° 38/14 de puesta en posesión del cargo, por lo que proponen la designación del Abog. Pablo Martín Labombarda, segundo en el orden de méritos del concurso (ver. Fs. 119/120), en los términos del artículo 32 de la Ordenanza UNLP 179.

En tales condiciones, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Civil I al Abog. Pablo Martín Labombarda.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, KRIKORIAN, BIGLIARDI, MARENNA

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por el cual propone designar en el cargo de profesor adjunto ordinario con dedicación simple en la cátedra 2 de Derecho Civil I, al abogado Pablo Martín Labombarda.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 5 - CONCURSO PARA PROVEER CARGOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS. (EXPTE. 400-8230/17)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso abreviado de antecedentes de la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias para profesores titulares para cubrir los cargos con duración cuatrimestral de las siguientes materias: Seguridad Higiene y Riesgos del Trabajo (1 cargo), Legislación Laboral (1 cargo) y Planeamiento y Gestión II (1 cargo) (fs.3).

A fs. 365 y 365 vta. obra dictamen de la comisión evaluadora, la que aconseja la designación del Abog. Julio César Mazzotta para la materia legislación laboral; del Arq. Andrés Fiandrino para la materia Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo; y de la Lic. Silvia Rossi para la materia Planeamiento y Gestión II.

Dado lo resuelto por la Comisión Evaluadora, esta Comisión entiende que puede proceder a designarse como docentes para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017 al Abog. Julio César Mazzotta para la materia Legislación Laboral; del Arq. Andrés Fiandrino para la materia Seguridad Higiene y Riesgos del Trabajo; y de la Lic. Silvia Rossi para la materia Planeamiento y Gestión II.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, BIGLIARDI, MARENNA

**Sr. DECANO.**- En consideración lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento por el cual, realiza propuesta para proveer los cargos en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, para las materias Legislación Laboral, Seguridad, Higiene y Riesgos de Trabajo, y para Planeamiento y Gestión II.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 6 - CONCURSO PARA PROVEER CARGOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS. (EXPTE. 400-8231/17)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso abreviado de antecedentes de la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias para profesores titulares para cubrir los cargos con duración cuatrimestral de las siguientes materias: Administración de la Educación Universitaria (1 cargo), Pasantía o Práctica Laboral (1 cargo) y Seminario Comparado de los Procesos de Reforma Educativa: Globalización o mundialización. El caso UNLP (1 cargo) (fs. 3).

A fs. 65 y 65 vta. obra dictamen de la comisión evaluadora, la que aconseja la designación del Lic. Blas Antonio Cadierno y la Li. Nélide Cuenca para la materia Administración de la Educación Universitaria; del Cdor. Guillermo Fontán y Cdra. Lucrecia Brunatti para el Seminario Comparado de los Procesos de Reforma Educativa: Globalización o mundialización. El caso UNLP; y de la Lic. Irma Tosi para la Pasantía o Práctica Laboral.

Dado lo resuelto por la Comisión Evaluadora, esta Comisión entiende que puede proceder a designarse como docentes para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017 al Lic. Blas Antonio Cadierno y la Li. Nélide Cuenca para la materia Administración de la Educación Universitaria; al Cdor. Guillermo Fontán y Cdra. Lucrecia Brunatti para el Seminario Comparado de los Procesos de Reforma Educativa: Globalización o mundialización. El caso UNLP; y a la Lic. Irma Tosi para la Pasantía o Práctica Laboral.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, BIGLIARDI, MARENNA

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por el cual propone la designación para cubrir cargos en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, para cubrir el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017 para las materias Administración de la Educación Universitaria; Seminario Comparado de los Procesos de Reforma Educativa: Globalización o mundialización. El caso de la UNLP; y para la Pasantía o Práctica Laboral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 7 - CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO CIVIL V. (EXPTE. 400-50/09)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación simple para la cátedra 2 de Derecho Civil V.

A fs. 238 el HCD toma conocimiento de la referida Disposición, anula el concurso y dispone se giren las actuaciones a la División Profesorado y Concursos, para que se programe un nuevo llamado (Res. HCD N° 258/16).

A fs. 243 se presenta la aspirante al cargo concursado María Alejandra Massano, constituye nuevo domicilio y solicita se permita a todos los inscriptos actualizar los antecedentes al día que se fije nueva convocatoria para la clase de oposición. Manifiesta que datando el primer llamado a inscripción del año 2009, la utilización de los antecedentes de los aspirantes a dicha fecha torna inverosímil su resolución al presente.

Al respecto, y atento que el concurso ha sido anulado, no resulta procedente la admisión de nuevos títulos, antecedentes o trabajos, toda vez que su inscripción ha quedado sin efecto, por lo que deberá volver a inscribirse con sus antecedentes actualizados, al momento en que se vuelva a llamar a concurso el cargo.

En tales condiciones, su presentación deviene abstracta, por lo que corresponde su rechazo.

Notifíquese.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, BIGLIARDI, MARENNA, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza, y adhesión de la de Interpretación y Reglamento, en cuanto a que considera que la presentación realizada por la peticionante deviene abstracta, correspondiendo su rechazo.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 8 – CONCURSO PARA PROVEER TRES CARGOS DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 3 DE HISTORIA CONSTITUCIONAL. (EXPT. 400-3295/12)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para

cubrir tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación simple para la cátedra 3 de Historia Constitucional.

La Comisión Asesora designada al efecto, propone en forma unánime el nombramiento de los abogados Juan Paulo Gardinetti, Jorge Enrique Amorín y Guillermo Raúl Moreno por reunir las condiciones necesarias para los cargos docentes a los que se postulan (fs. 268/271 vta.).

A fs. 273/273 vta. se encuentran los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento designando a los docentes propuestos por la Comisión Asesora y a fs. 284 se encuentra agregada copia de la resolución 496/16 del HCD.

Conforme surge de las constancias de autos dicha resolución fue notificada a la abogada Gabriela Silvana Martínez (DNI N° 17.851.528) en fecha 8 de febrero de 2017 (fs. 276 vta.), quien presentó el recurso de reconsideración que obra a fojas 280/282 como corresponde 9.

Atento la fecha de notificación señalada y el momento en que se efectuó la presentación, el día 13 de febrero de 2017, el recurso interpuesto resulta temporáneo (art. 102 Ord. 101 UNLP).

En cuanto al fondo de la cuestión, cabe destacar que el artículo 27 última parte de la Ordenanza 179, establece que “una vez efectuada la votación, la misma no podrá ser revisada por el Consejo Directivo. Sólo procederá el recurso jerárquico, previsto en la Ordenanza procedimental, para ante el Consejo Superior”.

En virtud de ello, no resulta procedente la reconsideración, por lo que corresponde su rechazo.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, BIGLIARDI, MARENNA, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza, y adhesión de la de Interpretación y Reglamento, en cuanto entiende que no corresponde dar curso a la solicitud de reconsideración, y sí conceder el recurso jerárquico para su consideración, análisis y resolución por el Honorable Consejo Superior Universitario.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 9 - ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.  
E/PROPUESTA DE SEMINARIOS INTENSIVOS DE INVIERNO. (EXPTE. 400-3181/15)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la presentación efectuada por el Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José Orler mediante la cual propone sumar a los Seminarios Intensivos de Invierno, dos nuevas propuestas.

Tales propuestas fueron elaboradas por los profesores Dr. Eduardo Luis Tinant “Temas de Bioética Jurídica: Cannabis medicinal, TRHA –Gestación por sustitución-

Trasplante de Órganos -Bioética Ambiental - Bioética Animal” y Dr. Aníbal José Falbo “Derechos Humanos y Discapacidad”.

Atento que los mencionados seminarios tienen idéntica estructura a los ya aprobados por este Consejo Directivo bajo Res. 153/17, que replican carga horaria, forma de evaluación y estructuración de contenidos; es que esta Comisión considera que puede el Consejo Directivo aprobar los seminarios.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: BROOK, BIGLIARDI, MARENNA, KRIKORIAN, SOLDI

**Sr. DECANO.**- En consideración, entonces, la propuesta de los seminarios intensivos de invierno, conforme ha informado el Secretario de Asuntos Académicos. Con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 10 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 9 AL 19 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES**

**Abog. ORLER.**- Debido a que los puntos 9 al 19 inclusive, del Orden del Día, se refieren a adscripciones, se propone tratarlos en conjunto.

**Sr. DECANO.**- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 9 al 19 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Abog. ORLER.**-

PUNTO 9.- **OZAFRAIN, Omar Roberto.** Profesor Titular de la Cátedra 3 de Derecho Penal I. S/Adscripción del Abog. Juan Isidro Pérez Duhalde. (Expte. 400-7669/17).

PUNTO 10.- **SZEINFELD, Jorfe.** Profesor Titular de la Cátedra 1 de Derecho Político. S/Adscripción del Abog. Francisco J. Ucín. (Expte. 400-8156/17).

PUNTO 11.- **GERLERO, Mario.** Profesor Titular de la Cátedra 2 de Introducción a la Sociología. S/Adscripción de la Abog. Carla María Cioma. (Expte. 400-8043/17).

PUNTO 12.- **MACAGNO, Mauricio.** Profesor Titular de la Cátedra 1 de Derecho Penal II. S/Adscripción del Abog. Luciano A. Fernández. (Expte. 400-8377/17).

PUNTO 13.- **ARNEDO, Fernando.** Profesor Titular de la Cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. María Luisa Fernández Recio. (Expte. 400-6297/16).

PUNTO 14.- **BOTASSI, Carlos A.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3897/12 Cde. 1).

PUNTO 15.- **CHECHILE, Ana María.** Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3542/15 Cde. 1).

PUNTO 16.- **MALTAS, Gilda.** Profesora Coordinadora de las Prácticas de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2995/15 Cde. 1).

PUNTO 17.- **JURIO, Mirta Luisa.** Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3995/15 Cde. 1).

PUNTO 18.- **GUERRA, Rubén Darío.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Baja de la adscripción de Yésica Daniela Montagna. (Expte. 400-3549/12 Cde. 1).

PUNTO 19.- **MALTAS, Gilda Isabel.** Profesora Coordinadora de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimiento Penal. S/Baja de la adscripción de Rocío Pilar Gómez. (Expte. 400-3012/15 Cde. 1).

**Sr. DECANO.**- En particular, pongo en votación los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

**Aprobado.**

**PUNTO 11 - MALTAS, GILDA ISABEL. PROFESORA COORDINADORA DE LA ASIGNATURA ADAPTACIÓN PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTO PENAL. S/BAJA DE LA ADSCRIPCIÓN DE MARÍA EUGENIA CHIESA. (EXPTE. 400-3004/15 CDE. 1)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por la Profesora Gilda Isabel Maltas de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimiento Penal, solicitando la baja como adscripta de la Abog. María E. Chiesa del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Conforme surge de fs. 18 la adscripta referida fue notificada fehacientemente al domicilio electrónico constituido.

A fs. 19 la Secretaría de Asuntos Académicos dispone se resuelva la baja.

Esta Comisión de Enseñanza entiende que puede el Consejo Directivo proceder a aceptar la baja como adscripta de la Abog. María Eugenia Chiesa del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria (conf. Art. 18 del Anexo I de la resolución N° 028/16 reglamentaria de la Ordenanza N° 277/08 de la UNLP).-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: MARENNA, BROOK, KRIKORIAN, BIGLIARDI

**Sr. DECANO.**- En consideración, en cuanto a que resulta una baja del régimen de adscripciones a la docencia, que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 21 y 22 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES BIANUALES DE MAYORES DEDICACIONES**

**Abog. ORLER.-** Debido a que los puntos 21 y 22 del Orden del Día, se refieren a informes bianuales de mayores dedicaciones, se propone tratarlos en conjunto.

**Sr. DECANO.-** En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 21 y 22 del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Abog. ORLER.-**

PUNTO 21.- **MELLADO, Noemí B.** E/Informe Bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-223/14).

PUNTO 22.- **CENICACELAYA, María de las Nieves.** E/Informe Bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-325/14).

**Sr. DECANO.-** En particular, pongo en votación los puntos 21 y 22.

Los que estén por la afirmativa de la autorización, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 13 - SALGADO, MARIANO. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. E/PROYECTO “BASES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA”. (EXPTE. 400-8444/17)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Secretario de Investigación Científica de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Mariano Martín Salgado, proponiendo la realización de un taller dirigido a la formación de docentes no iniciados en la investigación, especialmente adscriptos a la docencia.

Se trata de una instancia de formación esencialmente instrumental con el objetivo de ofrecer herramientas para la inserción en los diferentes escenarios en los que se genera, produce, interpreta y aplica la información y el conocimiento jurídico.

Se señala el objetivo general del taller y los objetivos específicos, el contenido -compuesto por cinco módulos-, los docentes a cargo, los destinatarios, la bibliografía y la metodología de enseñanza.

En virtud de la importancia que reviste la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, y en particular, la investigación jurídica, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo aprobar el proyecto de resolución del taller propuesto.-

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: MARENNA, BROOK, KRIKORIAN, BIGLIARDI

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, por el cual se autoriza la aprobación el proyecto de curso o taller “Bases para el desarrollo de competencias en investigación jurídica”, organizado por la Secretaría de Investigación Científica de esta unidad académica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 14 - SALGADO, MARIANO. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. E/PROYECTO “INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN: DIÁLOGOS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE CONOCIMIENTOS SITUADOS”. (EXPTE. 400-8442/17)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Secretario de Investigación Científica de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Mariano Martín Salgado, conjuntamente con las Secretarías de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles en relación a la propuesta denominada “Investigación y extensión: diálogos en torno a la construcción colectiva de conocimientos situados”.

Se trata de un ciclo de encuentros semanales que busca reflexionar sobre los principios teórico-prácticos de la investigación-acción, a partir de las experiencias de sujetos individuales y colectivos que abordan problemáticas diversas.

Está dirigido a alumnos de grado y auxiliares a la docencia y su intención es dotar de herramientas para la investigación científica a cada vez más recursos humanos en nuestra facultad, para ensanchar así la plataforma de futuros investigadores.

En virtud de la importancia para la investigación que reviste la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, y en particular, la investigación Jurídica, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo aprobar el proyecto de resolución de la propuesta denominada “Investigación y Extensión: diálogos en torno a la construcción colectiva de conocimientos situados”.

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.

Fdo.: MARENNA, BROOK, KRIKORIAN, BIGLIARDI

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, por el cual recomienda aprobar el proyecto de “Investigación y extensión: Diálogos en torno a la construcción colectiva de conocimientos situados”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 15 - SALGADO, MARIANO. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. E/NUEVO LLAMADO A CONCURSO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESTÍMULOS A LA INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. (EXPTE. 400-8443/17).**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Secretario de Investigación Científica de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Mariano Martín Salgado, proponiendo un nuevo llamado a concurso en el marco del Programa “Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica”, reglamentada por Resolución N° 075/00 del entonces Honorable Consejo Académico y modificatorias.

Los objetivos generales del reglamento son retener y formar en la investigación a los nóveles graduados y transferir a la docencia las innovaciones y hallazgos de las investigaciones realizadas, promoviendo la vinculación de la investigación con la docencia y la formación.

Se otorgarán becas a tres equipos por el término de un año con n emolumento mensual de \$ 4000 cada una.

Los equipos deberán constituirse con siete miembros: un profesor titular o adjunto que será su director, dos auxiliares a la docencia, dos adscriptos y dos estudiantes.

En virtud de la importancia que reviste la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, y en particular, la Investigación Jurídica, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo aprobar el proyecto de resolución del llamado a concurso de becas 2017 en el marco del Programa “Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica” creado por Resol. 75/00.-

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BIGLIARDI

**Sr. DECANO.-** En consideración, el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, por el cual aprueba la propuesta de llamado a concurso, en el marco del Programa “Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica”, promovido por la Secretaría de Investigación Científica de esta unidad académica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 16 - GAJATE, RITA. SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA. S/DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO AL “IV SIMPOSIO SOBRE REGIONALISMO SUDAMERICANO: SUS DESAFÍOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DEL S. XXI”. (EXPTE. 400-8409/17)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, y considerando que se llevará a cabo en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, puede procederse a declarar de interés académico al IV Simposio sobre Regionalismo Sudamericano: sus desafíos en el contexto internacional del S. XXI", a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2017.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.-

Fdo.: BIGLIARDI, MARENNA, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento por el cual se propone la declaración de interés académico al IV Simposio sobre Regionalismo Sudamericano: Sus desafíos en el contexto internacional del S. XXI, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2017, en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 17 – BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.  
E/PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE  
INTERÉS PÚBLICO ABOG. PEDRO LUIS SISTI. (EXPTE. 400-8325/17)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Director de la Clínica Jurídica de Interés Público dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Pedro Luis Sisti, en relación al pedido de autorización para presentar una Medida Cautelar Anticipada a fin de evitar la construcción de una obra ilegal que se está realizando sobre un predio de fabricaciones militares situado en la localidad de Lanús, sin ningún tipo de evaluación de impacto ambiental y aun a pesar de haberse encontrado en dicho predio restos óseos que podrían pertenecer a víctimas de la Dictadura.

Dada la naturaleza de la cuestión objeto de las presentes actuaciones, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo conceder la autorización requerida.

Asimismo, hágase saber a la Clínica interviniente que deberá rendir informes periódicos a este Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso judicial.-

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.:

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Abog. KRIKORIAN.**- Si bien anticipo que mi voto va a ser favorable, como entiendo que va a ser el de todo el Cuerpo, lo que debatimos en la Comisión de Interpretación y Reglamento el día jueves es que sería recomendable que cuando se inician las actuaciones con motivo de la valiosa tarea que desarrollan las clínicas, como en este caso la Clínica de Interés Público, que dirige Pedro Sisti, estén glosadas o acompañadas con la documentación como por ejemplo la petición que da origen a la intervención de la Clínica. En realidad, lo que está acompañado es la copia de la medida por la cual se impulsa la medida cautelar.

Como accionan contra la provincia de Buenos Aires, aluden a que petitionaron y se les denegó el pedido, que la Municipalidad no contestó, etcétera. Esto si es que, efectivamente, nosotros tenemos que autorizarlos, porque puede también la clínica obrar per se.

Ahora, si se le requiere autorización al Consejo Directivo, yo creo que el Consejo debiera contar con esa mínima información que da cuenta de cómo ha sido el desarrollo de las actuaciones, para llegar al momento en que la clínica toma la posta e inicia la medida cautelar.

**Abog. BROOK.**- Yo lo que estoy diciendo, es que en realidad, no defendiendo lo que hacen, si bien es la primera vez que lo están pidiendo, es cumplir el reglamento.

Hoy en día el reglamento no lo exige, entonces lo que propongo es que modifiquemos el reglamento. Nosotros somos reglamentistas y tenemos que seguir siéndolo y, a partir de esa base, sí exigirles. Porque no podemos exigirselo mientras el reglamento de clínicas no lo pida.

El reglamento lo único que dice es que tienen que pasar la demanda por el Consejo Directivo, nada más.

**Sr. DECANO.**- Impulsen modificaciones sobre el reglamento.

Tiene la palabra el consejero Grajales.

**Abog. GRAJALES.**- Podría ser una especie de regla de buena práctica, es decir, cumplimentar con una serie de antecedentes que tienen que ver con la demanda hace a una buena práctica, y que se podría solicitar más allá de lo estrictamente reglamentario. Si es necesario para el Consejo ver algunos antecedentes, no cuesta nada que puedan aportarlos, pero no como exigencia.

**Abog. BROOK.**- Yo sería más exigente, y propondría la modificación al reglamento.

**Sr. DECANO.**- Le propongo al Consejo que reevalúe el reglamento, y en su caso, si hay una necesidad de modificación, se impulse la modificación.

**Abog. BROOK.**- Pienso que habría que invitarlos a una reunión de Consejo, para que vengan y se reúnan. Y aparte, el Consejo va a poder evacuar dudas que muchas veces tienen en cuanto al funcionamiento de las clínicas en las presentaciones de la demanda. Yo creo que al contrario de ser un inconveniente, va a enriquecer el debate y ayuda al funcionamiento de las instituciones.

**Abog. GRAJALES.**- Conforme eso, podríamos invitarlos a una próxima reunión de comisión.

**Sr. DECANO.**- Dígnos y nosotros los convocamos a través de la Secretaría competente. Si hay alguna cuestión reglamentaria, evalúen la posibilidad de modificar el

reglamento en tanto y en cuanto sepan que todas las presentaciones que se hacen de clínicas jurídicas, conforme el criterio desde que se viene sosteniendo, desde el año 2008, son patrocinios letrados. Nunca la Facultad asume el rol de parte, simplemente asesoramos y patrocinamos.

Y en la posibilidad de que rindan cuentas están y deben informar, y tienen derecho también ustedes de saber cuál es la situación. Igualmente, me parece que también deberían quedar plasmadas en el expediente algunas cuestiones que nos enteramos solo por diarios. La semana pasada, el doctor Martocci logró una medida cautelar por un barrio que no tenía servicio educativo; salió en Clarín y yo me enteré porque me rindió cuentas a mí. Pero me parece perfecta la inquietud de ustedes, que sepan que las actuaciones que se hacen desde la Facultad son satisfactorias, como lo ha sido también con el requerimiento de un chico discapacitado que necesitaba un medicamento de urgencia y corría riesgo de vida, el Observatorio de Discapacidad acudió en asistencia y logró una medida judicial urgente; y en ese sentido me parece bien que el Consejo sepa cuáles son los resultados de las actuaciones del Observatorio.

**Abog. BROOK.**- El otro día, tanto la consejera Gajate, como el consejero Krikorian, plantearon sobre la Clínica de Rossini que les retiramos, y ellos me trajeron antecedentes que el Consejo sacó iguales demandas, en igual situación. Entonces creo que está bien citar a los directores, hablar con los directores; porque si no, yo después tengo que dar explicaciones ante ellos porque con concepto de criterio me reclaman que los mismos consejeros, un mes atrás, votaron la misma demanda, con diferente actor y ahora no la quieren votar.

Entonces, estaría bueno, desde ese punto de vista, además, citar a los 40 proyectos de extensión para que el Consejo sepa, para que se interiorice y tome posición; porque, en este momento, por ejemplo está actuando en el reclamo de la búsqueda de Johana Ramallo, que hace un mes que está fuera de la casa, y nosotros hacemos campaña, estamos publicitándolo, y yo no veo a nadie de los consejeros que se interese por eso. Entonces estaría buenísimo que, desde la procuración se ayude a que los fiscales tengan mayores elementos para poder ayudar a las familias; y sería un logro que desde los lugares públicos, como lo hacemos nosotros con la fiscalía de estado o la Facultad, ayudemos a esas inquietudes, porque considero que ese es el lugar de la Universidad y de la Extensión: la transferencia de los conocimientos y la ayuda a los más humildes.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejero Brook. Tiene la palabra el consejero Gómez.

**Abog. GÓMEZ.**- Propongo, relacionado con lo que decía el consejero Krikorian, en primer lugar podríamos, ya que se va a citar a través de la Secretaría, a mí me parece que el programa de clínicas y, en general, todas las direcciones de los programas, antes de pedir algún tipo de mejores prácticas, hay que hacerles un homenaje. Es decir, que este Consejo se constituya en una sesión especial para homenajear el esfuerzo de esa gente, esos directores de clínicas, esos directores de programas de extensión, que durante todos estos años no han hecho otra cosa que poner a la Facultad en un lugar que nunca estuvo.

Yo preferiría, y quizás en ese marco de homenaje se pueda consultar sobre algunas prácticas para mejorar un tema de ente administrativo, y que ante semejante envergadura ética de la tarea que desarrollan y la formación hacia los alumnos, yo propongo que a través de la Secretaría designemos una fecha para una sesión especial y consensuemos entre los consejeros cómo va a ser ese acto de homenaje.

**Sr. DECANO.**- Yo ejecuto lo que disponga el Consejo Directivo, lo que sí preferiría es que si se va a hacer un acto homenaje, que sea un reconocimiento sin plaquetas por razones presupuestarias.

**Abog. GÓMEZ.**- No, me refiero a que el Consejo se constituya para un reconocimiento, porque creo que es gente que necesita, y me coloco en el lugar de ellos, que después de todos estos años trabajando fervorosamente, quizás desde el anonimato interno. Y creo que este Consejo, y en esto incluyo no solo como ex Decano, sino como actual consejero, quizás nunca tuvimos el tiempo o no se nos ocurrió; por eso me parece buena la oportunidad para hacerles una pequeña devolución.

Si no, va a quedar como que solo les preguntamos, o solo los llamamos, o solo les requerimos, cuando aparece un tema de inicio de demanda. Y como dice el Decano, después nos enteramos por el diario, para bien. Yo también me enteré por medio del diario de mayor tirada que tiene el país, de un caso que no sabía que pertenecía a una clínica de la Facultad.

Me parece bueno aprovechar esta oportunidad para eso.

**Abog. KRIKORIAN.**- Simplemente para cerrar, adhiero a que se le haga un reconocimiento al trabajo de las clínicas, pero quiero que no se malinterprete mi señalamiento, ni tampoco que se entienda que mi posicionamiento es estrictamente reglamentarista.

Yo simplemente estoy planteando que, si llegan las actuaciones al Consejo y se le pide al Consejo autorización, y aquí se refiere que un grupo de vecinos se puso en contacto con la clínica, imagino que ese acto que da origen a la noble intervención de la clínica debiera estar glosado en el expediente. Eso hace, también, a la historia de la Facultad a través de un expediente y de todos los expedientes, que si alguien lo lee efectivamente encuentra que hay un grupo de 10, 20, 40, 100, o 200 vecinos que han pensado en la clínica jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para emprender un reclamo que administrativamente no les ha resultado satisfactorio.

En ese marco es que lo planteo, no como una postura cuestionadora de la labor de la clínica jurídica.

**Sr. DECANO.**- Muy claro, consejero Krikorian.

Entonces, de acuerdo a lo expuesto por los distintos consejeros, convoco por la Prosecretaría de Consejo que convoque a los responsables de cada una de las clínicas jurídicas. Si les parece, les pedimos, para que sepan, que van a venir no solo a un acto de reconocimiento, sino que hagan un racconto breve de su actuación y las causas más relevantes que están actuando y que informen el estado de situación de los mismos.

Pongo en votación, entonces, el expediente del punto 27, con la adhesión del agregado de la moción realizada por el consejero Krikorian, y la moción del consejero Gómez, de convocar a los responsables de cada una de las clínicas jurídicas, a efectos de que brinden informes del estado de situación de las distintas causas que llevan adelante, y asimismo hacer un acto de homenaje y reconocimiento ese mismo día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 18 – BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.  
E/PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR DE LA CLÍNICA JURÍDICA EN  
DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD, ABOG. JOSÉ MARÍA MARTOCCI.  
(EXPTE. 400-8370/17).**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Director de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos y Discapacidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. José María Martocci, en relación al pedido de autorización para interponer una acción ordinaria de inconstitucionalidad contra la Ordenanza 4234/16 de la Municipalidad de Ensenada.

Dada la naturaleza de la cuestión objeto de las presentes actuaciones, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo conceder la autorización requerida.

Asimismo, hágase saber a la Clínica interviniente que deberá rendir informes periódicos a este Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso judicial.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.-

Fdo.: KRIKORIAN, BIGLIARDI, MARENNA

**Sr. DECANO.**- En consideración, la solicitud realizada por el Director de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad, abogado José María Martocci, autorización para promover en el carácter de letrado patrocinante, la Demanda Ordinaria de Inconstitucionalidad de la Ordenanza Municipal N°4235/16 de la Municipalidad de Ensenada, y conforme dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, autoriza la misma.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 19.- ANDRIOLA, KARINA. S/ADMISIÓN PARA CURSAR LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. (EXPTE. 400-3588/12).**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Vuelven las presentes actuaciones por las cuales por Res. 195/12 el Consejo Directivo resolvió aprobar la admisión de la aspirante Abog. Karina Alejandra Andriola (DNI 34.803.343) para cursar la Especialización en Docencia Universitaria (ver fs. 23).

A fs. 43 la Comisión de Grado Académico de la UNLP recomendó por unanimidad de sus integrantes, aprobar el plan de trabajo presentado por Karina Alejandra Andriola denominado "La enseñanza de los procesos de determinación de la capacidad de las personas por los padecimientos mentales o discapacidad mental: entre el currículum formal y el real" dirigido por la Dra. Manuela González y co dirigido por la Mg. María Raquel Coscarelli, por cumplimentar el mismo con la totalidad de los requerimientos especificados en el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera.

A fs. 45 el secretario de Asuntos Académicos ordena el pase a las comisiones del Consejo Directivo.

Atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico de la UNLP, esta Comisión de Enseñanza entiende que puede procederse a la aprobación del plan de trabajo presentado.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, BALBIN, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2017.-

Fdo.: KRIKORIAN, BIGLIARDI, MARENNA, BROOK

**Sr. DECANO.**- En consideración, el punto 29 del Orden del Día, sobre admisión en la Especialización en la Docencia Universitaria, dictamen por el cual se aprueba el Plan de Trabajo presentado por Karina Alejandra Andriola denominado “La enseñanza de los procesos de determinación de la capacidad de las personas por los padecimientos mentales o discapacidad mental: entre el currículum formal y el real”, dirigido por la doctora Manuela González y co dirigido por la magister María Raquel Coscarelli.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 30 AL 38 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES EN POSGRADOS**

**Abog. ORLER.**- Debido a que los puntos 30 al 38 inclusive, del Orden del Día, se refieren a designaciones en distintos posgrados, se propone tratarlos en conjunto.

**Sr. DECANO.**- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 30 al 38 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Abog. ORLER.**-

PUNTO 30.- **SALANUEVA, Olga Luisa.** Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Designación de Juan Carlos Corbetta como asesor en el Sem. Sistemas Políticos Contemporáneos. (Expte. 400-7924/17)

PUNTO 31.- **BOTASSI, Carlos A.** Director de la Especialización en Derecho Administrativo. S/Designación de Leonardo Marco Toia y Juan Antonio Stupenengo para el dictado de la asignatura Derecho Procesal Administrativo Federal. (Expte. 400-8095/17)

PUNTO 32.- **BOTASSI, Carlos A.** Director de la Especialización en Derecho Administrativo. S/Designación de Juan José Herrero Ducloux para la asignatura Derecho Constitucional y Administración. (Expte. 400-8096/17)

PUNTO 33.- **CONSANI, Norberto Erminio.** Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Esteban Actis para la asignatura Brasil y su triple crisis: política, económica y de proyección internacional. (Expte. 400-8214/17)

PUNTO 34.- **CONSANI, Norberto Erminio**. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Ariel Sebastián González para la asignatura Caucazo y Asia central contemporáneos. (Expte. 400-8234/17)

PUNTO 35.- **CONSANI, Norberto Erminio**. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Carla Morasso como Profesora de la asignatura “La inserción de África Subsahariana”. (Expte. 400-8215/17)

PUNTO 36.- **ORSINI, Juan Ignacio**. Secretario de la Especialización en Derecho Social. S/Su designación y la de Julián Cabrera y Andrés Stangaro. (Expte. 400-7544/17)

PUNTO 37.- **DE LA LOZA, Graciela**. Secretario de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de Leonardo Javier Scianda y Carolina Julieta Alcobendas para los cursos “Introducción a la Mediación” y “Entrenamiento en Mediación”. (Expte. 400-7422/17)

PUNTO 38.- **GONZALEZ, Andrea Susana**. S/Aprobación del Taller de Metodología y Técnicas de Investigación Científica y solicita designación de docentes. (Expte. 400-8292/17)

**Sr. DECANO**.- En particular, pongo en votación los puntos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 21 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 39 AL 43 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE DIRECTORES Y JURADOS DE TRABAJOS FINALES DE POSGRADOS**

**Abog. ORLER**.- Debido a que los puntos 39 al 43 inclusive, del Orden del Día, se refieren a designaciones de directores y jurados de trabajos finales de posgrados, se propone tratarlos en conjunto.

**Sr. DECANO**.- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 39 al 43 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO**.- Por Secretaría se dará lectura.

**Abog. ORLER**.-

PUNTO 39.- **VAZQUEZ, Gabriela**. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador “Desarrollo histórico de la Seguridad Social en Argentina. Asignación Universal por Hijo” y solicita director del mismo. (Expte. 400-6782/16)

PUNTO 40.- **JUAN, Ana Karina**. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador “La obligación de seguridad en la relación de consumo” y solicita director del mismo. (Expte. 400-3941/15)

PUNTO 41.- **SCKMUNCK, Romina Anahí**. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador “Violencia laboral hacia las mujeres. Casos de acoso moral y sexual en el trabajo” y solicita director del mismo. (Expte. 400-1352/14)

PUNTO 42.- **DE LA FUENTE, Laura**. Alumna de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de Tesis “La estrategia nacional marítima de la República Argentina y los vínculos con las secuencias geopolíticas e ideológicas mundiales entre 1948 y 1996” y solicita director del mismo. (Expte. 400-4181/15)

PUNTO 43.- **SEVILLA CORTES, Diego Fernando**. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de Tesis “La Universidad víctima, caminos y aprendizajes: sistematización de la experiencia del proceso de Reparación Colectiva de la Universidad de Córdoba (Colombia)” y solicita director del mismo. (Expte. 400-8177/17)  
**Sr. DECANO**.- En particular, pongo en votación los puntos 39, 40, 41, 42 y 43.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 22 – CONCEICAO DE FLEITAS, MILENE. ALUMNA DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS. S/DESIGNACIÓN DE NUEVA DIRECTORA DE SU TESIS. (EXPTE. 400-2700/11)**

**Abog. ORLER**.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 17, se presenta la alumna de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos, Milene Conceicao de Fleitas, proponiendo a la Prof. Fernanda Arrondo Costanzo como Directora de la Tesis de Maestría titulada “Cumplimiento de los trabajos y las leyes internacionales en relación a la educación de niños con discapacidad en la Provincia de Buenos Aires”, en virtud de la renuncia presentada por el Dr. Fabián Aníbal Quinteros (fs. 16), a quien le fuera asignada la misma por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 284/11 (fs. 14).

A fs. 25, la docente postulada manifiesta se aceptación al ejercicio de la citada dirección, cumplimentando así con lo dispuesto en el art. 34 de la Ordenanza de la UNLP N° 261.

Verificado ello, corresponde a esta Comisión de Grado Académico dictaminar sobre la propuesta puesta a su consideración.

Conforme los antecedentes que emergen del currículum vitae acompañado en el expediente (fs. 18/24), corresponde destacar que:

Fernanda Arrondo Costanzo es Licenciada en Administración (FCE, UNLP), Magister en Salud Pública (FCM, UNLP)

En grado, es Jefe de Trabajos Prácticos ordinario en la Cátedra de Epidemiología de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP).

Se desempeña como Docente Investigador categoría 4 en el Ministerio de Educación de la Nación.

Ha realizado diversas publicaciones y presentaciones en Congresos relaciones con la temática; se desempeña como directora de tesis y ha sido miembro de Jurado de Tesis en la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP).

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico entiende que puede aceptarse la renuncia del Dr. Fabián Aníbal Quintero a la Dirección de la Tesis de Maestría titulada “Cumplimiento de los trabajos y las leyes internacionales en relación a la educación de niños con discapacidad en la Provincia de Buenos Aires” correspondiente a la alumna de la Carrea de Maestría en Derechos Humanos, Milene Conceicao de Fleitas, y aprobarse la designación de Fernanda Arrondo Costanzo, como Directora de la misma Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO**.- En consideración el punto 44, la propuesta de designación de nueva directora de tesis Milene Conceicao de Fleitas, que cuenta con dictamen de la Comisión de Grado Académico en la cual considera que conforme a los antecedentes que

emergen del currículum vitae que acompaña el expediente Fernanda Arrondo Costanzo, recomienda que debe aceptarse la renuncia del Dr. Fabián Aníbal Quintero a la Dirección de la Tesis de Maestría titulada “Cumplimiento de los trabajos y las leyes internacionales en relación a la educación de niños con discapacidad en la Provincia de Buenos Aires” correspondiente a la alumna de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos, Milene Conceicao de Fleitas, y aprobarse la designación de Fernanda Arrondo Costanzo, como Directora de la misma.

Los que estén por la afirmativa del dictamen, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 23 – HUENCHIMAN, VALERIA. E/JURADO EVALUADOR PARA EVALUAR EL TRABAJO DE TESINA DE LA ALUMNA DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS DULCE DANIELA CHÁVES. (EXPTE. 400-3150/15)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento lo sugerido por la Secretaria de Posgrado sobre la propuesta de miembros del jurado para la evaluación del Trabajo de Tesina presentado por la estudiante Dulce Daniela Cháves, esta Comisión de Grado Académico estima que resulta adecuada, toda vez que esta designación se ajusta a lo dispuesto en la reglamentación vigente (artículo 40° de la Ordenanza de la UNLP N° 261/03) puesto que poseen antecedentes relevantes al efecto.-

Mariel Renée Lucero

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador. Magister en Relaciones Internacionales (FLACSO) y doctoranda en Relaciones Internacionales (UNLP).

Docente en la Universidad Nacional de Cuyo (JTP, carrera de Ciencias Políticas); en la Universidad de Congreso (Profesora Titular en Política Exterior Argentina, Sistema Interamericano y Política Internacional Contemporánea en la carrera de Relaciones Internacionales) y en la Universidad Champagnat. Asimismo, registra antecedentes docentes en la Universidad Nacional de Cuyo y en la Universidad de Buenos Aires.

Gabriel Fernando Tudda

MAGÍSTER EN Derecho y Diplomado de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario (Washington College of Law - American University); Doctorando en Relaciones Internacionales (UNLP); asimismo, cursó la Especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca, España.

Es ayudante Diplomado en la cátedra de Derecho Internacional Público (FCJyS, UNLP) y en la cátedra Derecho II (FTS, UNLP); se desempeñó como JTP y como Adjunto en la Cátedra de Derecho Internacional Público (UCALP) y como Profesor del Seminario de Derechos Humanos impartido en la Escuela de Lenguas Vivas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, es Investigador (Categoría V) de la UNLP. Ha realizado diversas publicaciones relacionadas con la especialidad.

Jimena Parga

Licenciada en Antropología (UNLP); Doctora en Ciencias Naturales con orientación en antropología sociocultural (UNLP); Magíster en género, sociedad y políticas, y Diplomada Superior en Ciencias Sociales, con especialización en género y políticas públicas (FLACSO).

Profesora Titular en la Cátedra de Antropología de la Licenciatura en Enfermería (UNTF); JTO en la Cátedra de Antropología Cultural y Social de distintas carreras de la

UNLP y Ayudante Diplomado en la Cátedra de Antropología General de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (UNLP), y de la Cátedra de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).

Asimismo, es docente de los seminarios “Subjetividad e identidades de géneros en el marco de la cultura contemporánea” y “Cultura y Salud. Perspectivas crítica y Sociocultural del proceso de salud-enfermedad-atención”, pertenecientes a distintas especializaciones que se brindan en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).

Por estos fundamentos, esta Comisión de Grado Académico propicia que se designe como miembros del jurado evaluador del Proyecto de Tesis titulado “Género y Política Exterior: los casos de Cristina Fernández, Michelle Bachelet y Dilma Rouseff”, presentado por la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Dulce Daniela Cháves, a los Profesores Mariel Renée Lucero, Gabriel Fernando Tudda y Jimena Parga.-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico en cuanto aprueba para que se designe al jurado evaluador de la tesis de la alumna de la Maestría de Derechos Humanos, Dulce Daniela Cháves, y se propone a los profesores Mariel Renée Lucero, Gabriel Fernando Tudda y Jimena Parga.

Los que estén por la afirmativa del dictamen, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 24.- TINANT, EDUARDO LUIS. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN BIOÉTICA JURÍDICA. S/READECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA MENCIONADA. (EXPTE. 400-4169/15)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Dr. Eduardo Tinant, en su carácter de Director de la Maestría en Bioética Jurídica-modalidad a distancia-, requiriendo la readecuación del Plan de Estudios de la carrera, de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que la carrera en trato fue aprobada –junto a su Plan de Estudios- por Disposición del Presidente de la UNLP nº 506/16;

En orden a las precisiones efectuadas en el Informe de evaluación de la carrera por parte de la CONEAU, se verifica la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes al Plan de Estudios.

Por ello, el Dr. Tinant solicita la readecuación del Plan de estudios en el cual en el Título 1. “Presentación de la Carrera” se agrega como punto 1.2. “Procedimientos pedagógicos a emplear con el fin de transmitir el saber-hacer técnico y específico que pretende la carrera”. Dentro del mismo título se agregan también, los puntos 1.4 “Mecanismos específicos para una formación práctica intensiva” y 1.5 “Actividades netamente prácticas. Realización y Supervisión”.

En el título 3.”Estructura Curricular”, dentro del punto 3.4.”Metodología de trabajo. Diseño del aula” en el Ítem h: “Bibliografía y recursos” se incorporaron los links a obras ajenas y se enumera un listado de accesos directos a páginas sin violar los

derechos de autor y se enumeran sitios webs de Instituciones Bioéticas. Siguiendo con esta línea se modificó también, el ítem i) "Actividades".

En el mismo título también, y dentro del punto 3.6 "Evaluación Final", se agrega el título "Características de la tesis".

Analizado lo expuesto esta Comisión de Grado Académico sugiere la aprobación de las reformas del Plan de Estudios de la Maestría en Bioética Jurídica, que se encuentran plasmadas en el escrito que antecede.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico en cuanto sugiere la aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Bioética Jurídica, que se encuentran plasmadas en el escrito que antecede.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 25 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 47 AL 50 INCLUSIVE,  
DEL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS**

**Abog. ORLER.**- Debido a que los puntos 47 al 50 inclusive, del Orden del Día, se refieren a solicitudes de equivalencias, se propone tratarlos en conjunto.

**Sr. DECANO.**- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 47 al 50 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Abog. ORLER.**-

PUNTO 47.- **LOMBARDI, Melisa Ornela.** Alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales colegiados. S/Equivalencias. (Expte. 400-7693/17)

PUNTO 48.- **GONZALEZ MOYANO, Rebeca Daniela.** Alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales colegiados. S/Equivalencias. (Expte. 400-7692/17)

PUNTO 49.- **EVANGELISTA, Santiago.** Alumno de la Especialización en Abogados del Estado. S/Equivalencias. (Expte. 400-7680/17)

PUNTO 50.- **SAHORES AVALIS, Virginia.** Alumna de la Maestría en Ciencia Política. S/Equivalencias. (Expte. 400-2243/15 Cde. 1)

**Sr. DECANO.**- En particular, los puntos 47, 48, 49 y 50 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 26.- CONSANI, NORBERTO E. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES. S/APROBACIÓN DEL MODELO DE FICHAS DE  
SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA. (EXPTE.  
400-8334/17)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Prof. Dr. Norberto Consani, solicitando la aprobación del modelo de ficha de seguimiento de los estudiantes y egresados de la citada carrera, corresponde que la Comisión de Grado Académico se expida.

En lo que respecta a la ficha de seguimiento de egresados agregada a fs. 1/2, se destaca que la misma contiene seis puntos a completar por aquéllos, relativos a: 1) datos personales; 2) situación del egresado con la carrera (años de ingreso y egreso); 3) actividad laboral; 4) consultas vinculadas a la experiencia posterior al egreso de la carrera; 5) consulta vinculada a la relación del egresado con el Instituto de Relaciones Internacionales y 6) otros comentarios y observaciones.

Por otra parte, la ficha de seguimiento de alumnos obrante a fs. 3/6 contiene ocho puntos a completar por el estudiante, conforme se detalla seguidamente: 1) datos personales; 2) situación del alumno con la carrera (año de ingreso, materias cursadas y calificación); 3) dificultades con las asignaturas; 4) consultas relacionadas con aquéllos puntos que cambiaría de la carrera; 5) encuestas anónimas sobre la evaluación de docentes y cursos; 6) vinculación del alumno con el Instituto de Relaciones Internacionales; 7) consideraciones del estudiante relativas a las instalaciones de dicho Instituto y 8) otras observaciones.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden aprobarse los modelos de fichas de seguimiento de egresados y alumnos de la Maestría en Relaciones Internacionales.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico en el cual recomienda la aprobación del modelo de ficha de seguimiento de los estudiantes ingresados en la carrera de Maestría en Relaciones Internacionales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 27.- GONZALEZ, MANUELA. DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS INTERPERSONALES Y DE GÉNERO. S/SE LE ACREDITEN LAS HORAS DEL SEMINARIO DE POSTGRADO “DE LAS CAUTIVAS A LAS DESAPARECIDAS EN ARGENTINA: DISCURSO, GÉNERO Y PODER”.**  
**(EXPTE. 400-6466/16)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la petición efectuada por el estudiante Saúl Aníbal Delgado, y visto que a su turno ha tomado vista la Directora de la carrera, Dra. Manuela G. González, quien se ha expedido sobre la viabilidad de tener por acreditado como Seminario de Posgrado para la carrera de Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, el cursado y aprobado en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social -“De las cautivas a las desaparecidas en Argentina: discurso, género y poder”- (fs. 1 y 12) corresponde que se expida al respecto esta Comisión de Grado Académico.

En ese sentido, se destaca que –conforme lo señala la Directora de la Carrera- el estudiante ha cursado el referido Seminario, en el marco del convenio firmado entre ambas carreras de Posgrado a efectos de compartir la oferta de seminarios optativos;

ello con la finalidad de enriquecer la propuesta educativa y permitir a los estudiantes, diagramar parte de su carrera de acuerdo a su interés.

Asimismo señala que el Seminario cursado por el estudiante, posee una temática pertinente a la propuesta formativa conforme el plan de estudios de la carrera, y cumple con las pautas formales requeridas para ser acreditado en la Especialización en mención, con una carga horaria de 16 horas.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que corresponde acreditar las horas del Seminario de posgrado “De las cautivas a las desaparecidas en Argentina: discurso, género y poder”, cursado y aprobado por el estudiante Saúl Aníbal Delgado (DNI 34.395.267) en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP), a la carrera de Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, con una carga horaria de 16 horas.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión de Grado Académico, en el cual recomienda acreditar las horas del Seminario de posgrado “De las cautivas a las desaparecidas en Argentina: discurso, género y poder”, cursado y aprobado por el estudiante Saúl Aníbal Delgado en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP), a la carrera de Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, con una carga horaria de 16 horas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 28.- DOMENECH, ERNESTO E. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL. S/SE INCORPOREN ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA CARRERA AL DENOMINADO RÉGIMEN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS. (EXPTE. 400-6430/16 CDE. 1)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Director de la Especialización en Derecho Penal, Dr. Eduardo Domenech, requiriendo que se incorporen las asignaturas mencionadas del plan de estudios vigente de la carrera al denominado régimen de créditos académicos –en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes-.

A continuación se procede a consignar los créditos a otorgar a tres (3) asignaturas que conforman el plan de estudios de la Especialización, analizándose la carga horaria respectiva y estableciéndose como condiciones el cumplimentar el régimen de asistencia y aprobar debidamente la evaluación de la asignatura de posgrado.

ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CRÉDITOS A ASIGNAR
Problemática Penal de la Infancia	32 hs.	2

Medicina Legal	32 hs.	2
Las Ciencias y su aporte a la Criminalística (módulo I)	32 hs.	2

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden otorgarse los créditos consignados, en las condiciones antes mencionadas.

Asimismo, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se regirá por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): “Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aun cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión de Grado Académico, en cuanto recomienda la aprobación de la incorporación de las asignaturas del Plan de Estudios vigente en la carrera al denominado Régimen de Créditos Académicos, según la tabla de Créditos a Asignar según Carga Horaria, y según Asignatura o Materia de la Especialización en Derecho Penal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 29.- ESPÓSITO, CLAUDIO FLAVIO AUGUSTO. S/INSCRIPCIÓN AL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. (EXPTE. 400-7017/16)**

**Abog. ORLER.**-

Dictamen de la Comisión Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 12 días del mes de junio de 2017, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Carlos Pettoruti, Leonardo Pastorino, María de las Nieves Cenicacelaya, Patricia Ferrer y Sandra Grahl, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para abordar la presentación efectuada por el Abog. Claudio Flavio Augusto Esposito a efectos de su admisión para ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2017, atento que:

-Por Resolución del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P

- Que dicha reforma crea un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres, deben ser Doctores o Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3).

- Que resulta necesario instrumentar el curso propedéutico "Taller de Metodología de la Investigación", destinado a los candidatos y candidatas admitidos al Doctorado. Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria, previamente denunciadas en el curriculum vitae normalizado presentado (habiendo sido debidamente cumplimentado con posterioridad al requerimiento hecho en el mes de abril de 2017).

Analizados los antecedentes del postulante Claudio Flavio Augusto Esposito (Abogado, Universidad de Belgrano, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1993), y en particular los debidamente acreditados y relativos a su título de posgrado y actividades de posgrado aprobadas, las publicaciones en carácter de autor y las actividades pública y profesional indicadas, supera los que ochenta créditos requeridos reglamentariamente a fin de ser ADMITIDO (art. 7.3 Reglamentación del Doctorado).

El postulante es Magíster en Derechos Humanos (UNLP, 2016), cuenta con Cursos de Posgrado aprobados -Negociación (UB, 2007, carga horaria: 160 hs. Aprobado con un examen final, calificación 10), y Programa de Actualización y Profundización en Discapacidad (UBA, 2016, 132 horas cátedra. Aprobado con presentación de trabajo final. Director Magister Pablo Rosales. Trabajo final "Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad intelectual - de la estigmatización al ejercicio de los derechos". Calificación 9)-. Es autor de diversos artículos vinculados a la temática discapacidad –a cuya enunciación en el curriculum normalizado se remite, señalándose expresamente que no fueron considerados los ensayos realizados en el marco de la carrera de Maestría cuyo título fue ponderado-. Se desempeña como Asesor en discapacidad y derechos humanos (Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, desde 2015 a la fecha), Director del Instituto de Derecho de la Discapacidad (Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, desde 2012 a la fecha), y Coordinador de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA (Colegios de Abogados de la provincia de Buenos Aires, desde 2014 a la fecha).

Por lo expuesto, esta Comisión Académica propone al Honorable Consejo Directivo admitir al Programa del Doctorado en Ciencias Jurídicas, al Abogado Claudio Flavio Augusto Esposito.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GRAHL, CENICACELAYA, FERRER, PASTORINO, PETTORUTI, FUCITO

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual recomienda admitir al programa del Doctorado en Ciencias Jurídicas al abogado Claudio Flavio Augusto Espósito.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 30.- GARDINETTI, JUAN PAULO. E/PLAN DE TESIS DOCTORAL Y SOLICITA DIRECTOR. (EXPTE. 400-7913/17)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 12 días del mes de junio de 2017, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya, Carlos Pettoruti, Leonardo Pastorino y Sandra Grahl, y el Director del Doctorado Felipe Fucito; para examinar las presentes actuaciones.

Considerando:

El doctorando Juan Paulo Gardinetti presentó su plan de tesis conjuntamente con el Doctor Carlos Alberto Mayón cuya designación en carácter de Director propone.

El plan es titulado “Influencia del pensamiento utilitarista de Jeremy Bentham en la legislación institucional de la provincia de Buenos Aires del período 1821-1824”.

Analizado el proyecto, corresponde efectuar las siguientes consideraciones:

El doctorando expresa que el proyecto se enmarca en el campo de la Historia Constitucional, entendiendo a ésta como una disciplina integrada a la Historia del Derecho.

Propone el enfoque multidisciplinario del fenómeno histórico y explica las razones de la delimitación temporal y espacial de su objeto de estudio.

Antes de realizar el planteo del problema, realiza un previo análisis del estado actual de la cuestión, planteando distintas perspectivas académicas respecto de la influencia utilitarista en aspectos normativos e institucionales de la “era rivadaviana”.

Como planteo principal el doctorando se interesa por el análisis del impacto de las ideas de Bentham en la organización institucional de la Provincia de Buenos Aires durante el período 1821-1824, lo cual en su visión habrá de producir, como contribución específica al ámbito de conocimiento, el llenado de un vacío en el ámbito de la Historia Constitucional.

Formula para ello una serie de preguntas o cuestiones que lo llevan luego a establecer los objetivos generales y específicos de su trabajo: el impacto del utilitarismo en el Río de La Plata, la utilización de sus conceptos filosóficos fundamentales tales como la “utilidad pública” y la “felicidad pública”, para luego culminar con la incidencia de este pensamiento en diversas producciones normativas de la época.

Dentro del marco teórico expresa que abordará el tema desde la perspectiva de la historia conceptual, del campo propiamente jurídico y considerando también el escenario emergente, tomado este último como el ámbito político e intelectual (y filosófico, podría agregarse) en el que surgieron las ideas utilitaristas.

Propone una investigación teórica e histórica, dando prioridad a la recopilación documentalista.

Como hipótesis provisoria propone la fuerte influencia utilitarista de la época, la vinculación entre Rivadavia y Bentham, y el impacto institucional de estas ideas proyectado hasta la actualidad.

La bibliografía es amplia.

El tema elegido presenta una delimitación espacial y temporal muy estrecha, y su campo es principalmente la Historia del Derecho. Sin embargo, aparece una evidente

relación con el campo de la Filosofía del Derecho, que podría permitir una mejor explicación de los fundamentos políticos, filosóficos y jurídicos de nuestras instituciones provinciales.

En tal sentido y teniendo en cuenta además, su vinculación con la Ciencia Política a partir de las ideologías políticas que han influido o determinado nuestro pasado y presente histórico, el plan está en condiciones de ser aprobado, lo que así se recomienda.

Pero sin perjuicio de ello, podría recomendarse al tesista la inclusión de los siguientes aspectos:

1) Al desarrollar la hipótesis, tomar en consideración la afirmada incidencia institucional de las ideas utilitaristas hasta la actualidad.

2) Ampliar la explicación sobre su aporte al campo jurídico, ya que plantear que solamente llenará un vacío en el ámbito de la Historia Constitucional es un fundamento plausible para cubrir una falencia bibliográfica, pero debería exceder ese punto para fundamentar una tesis doctoral.

Por otro lado, en relación al director propuesto, el Dr. Carlos Alberto Mayón –conforme currículum vitae que se encuentra en el Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado- cumple los requisitos normativos y cuenta con antecedentes de relevancia para desempeñarse en tal carácter.

Por ello esta Comisión de Doctorado propicia al Honorable Consejo Directivo aprobar el plan de tesis titulado “Influencia del pensamiento utilitarista de Jeremy Bentham en la legislación institucional de la provincia de Buenos Aires del período 1821-1824”, presentado por el doctorando Juan Paulo Gardinetti, con las recomendaciones de inclusión de aspectos más arriba destacados, y designar al Doctor Carlos Alberto Mayón como Director de la misma.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GRAHL, FERRER, PASTORINO, PETTORUTI, FUCITO

**Sr. DECANO.-** En consideración el citado expediente, conforme el dictamen de la Comisión del Doctorado en Ciencias Jurídicas, recomendando su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 31.- HUENCHIMAN, VALERIA. SECRETARIA DE POSTGRADO. E/JURADO PARA LA EVALUAR LA TESIS DOCTORAL DE LA DOCTORANDA MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ FONTÁN LUCHINO. (EXPTE. 400-2649/11 CDE. 4)**

**Abog. ORLER.-**

Dictamen de la Comisión Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis doctoral titulada “Hacia la construcción de un régimen jurídico internacional de los desplazados ambientales forzados o refugiados ambientales”, de autoría de la doctoranda María de las Mercedes Rodríguez Fontán Luchino, con dirección del Dr. Wagner Costa Ribeiro, se debe designar jurado para su defensa, debiendo el mismo estar integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A tales efectos se considera pertinente convocar para la designación a los Doctores Lilian del Castillo (UBA), Norberto Consani y Leonardo Pastorino (UNLP) como jurados titulares; y Mónica Pinto (UBA) como jurado suplente.

Lilian del Castillo es Abogada y Doctora (UBA), especialidad Derecho Internacional. Ejerce la docencia en grado como Profesora Titular Interina de la asignatura Derecho Internacional Público (UBA). Es autora de numerosas publicaciones en la materia. Es miembro de diversas asociaciones profesionales -Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – CARI- Directora del Comité de Malvinas y demás Archipiélagos del Atlántico Sur; International Law Association (ILA) Miembro del Consejo Directivo de la Rama Argentina; American Society of International Law – ASIL; International Water Resources Association (IWRA) - Miembro del Consejo Directivo; Asociación Internacional de Derecho de Aguas – AIDA - Miembro del Consejo Directivo; Asociación Argentina de Derecho Internacional – AADI – Miembro Pleno –; e Instituto Argentino de Recursos Hídricos – IARH-. Se desempeña como Coordinadora del Tratado de la Cuenca del Plata, Ministerio de Relaciones Exteriores, República Argentina; entre otros antecedentes de relevancia.

Norberto Consani (UNLP) es Doctor en Derecho Internacional, doctorado que le fue otorgado por la Universidad de París II, Francia. Es Director con dedicación exclusiva de en el Instituto, situación que le ha permitido dedicarse enteramente a las tareas de conducción del Instituto, formación de recursos humanos, investigación y docencia. El Dr. Consani está categorizado como docente investigador por el Ministerio de Educación, con la categoría 1. Es docente de la Maestría y del Doctorado en Relaciones Internacionales del Instituto que dirige, además de docente de grado. En el Doctorado, se encuentra a cargo de las materias “Los principios fundamentales de las relaciones internacionales contemporáneas” y “Los modelos de construcción en los procesos de integración: el sudamericano y el europeo”, ambos ligados al Derecho Internacional. Actualmente dirige dos proyectos de investigación del programa de incentivos del Ministerio de Educación vinculados a la carrera y uno financiado por el Conicet. Asimismo, el Director es invitado como docente por otros programas de maestrías y doctorados en Relaciones Internacionales del país y del extranjero: Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, España, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Guatemala, India, Italia, Irán, Libia, Líbano, Malasia, México, Rusia y en varias Universidades argentinas, públicas y privadas y en la Escuela Nacional de Inteligencia. Ha dirigido tesis y conformado tribunales evaluadores de tesis de la carrera que dirige y de otras carreras similares. Ha sido convocado por la CONEAU y el CONICET como evaluador; entre otros antecedentes de relevancia.

Leonardo Pastorino (UNLP) es Abogado, Especialista en Derecho Civil y Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLP), Doctor en Ciencias Políticas (Scuola Superiore Sant’Anna, Italia 2005). Ejerce la docencia en grado y posgrado. En grado, como Profesor Titular Ordinario de la asignatura Derecho Agrario (FCJyS, UNLP, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam), Profesor titular por concurso de Legislación de los Recursos Naturales Renovables (Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP). Ha sido Director del Ciclo de Cursos de Postgrado sobre Derecho Agrario y Ambiental Internacional -2006 a 2008-. Es autor de diversas publicaciones –libros y artículos de su especialidad-. Es Director del proyecto de investigación: La problemática del agua ante el crecimiento poblacional y el modelo de desarrollo vigente: sus impactos jurídicos, entre otros antecedentes de relevancia.

Mónica Pinto (UBA) es Abogada y Doctora en derecho (UBA). Se desempeña como Profesora titular de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos y Garantías (Facultad de Derecho, UBA). Es Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la UBA; y Presidenta de EUDEBA (Editorial Universitaria de Buenos Aires). Es miembro de diversas asociaciones profesionales -Consejo Directivo de la American Society of International Law; del Steering Committee del Project on International Courts and

Tribunals, New York University y University of London; de los órganos de gobierno de la Association pour la prévention de la torture (Ginebra), del Service international des droits de l'homme (Ginebra); de la Société française de droit international y miembro consultor del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Se ha desempeñado como Vicepresidenta del Instituto Interamericano de derechos humanos (San José), Presidenta de la International Association of Law Schools (Washington); y Miembro del Comité Ejecutivo del Observatorio de Derechos Humanos de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) en representación de la UBA. Es Directora de la Maestría y de la Carrera de Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Facultad de Derecho, UBA). Asimismo, ha sido Profesora en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (2007), y Profesora invitada en Columbia Law School (2001 y 2003), Université Panthéon-Assas Paris II (1997, 2005, 2009), Université de Rouen (2007), Université Panthéon-Sorbonne Paris I (2008), entre otras Universidades y Academias en que ha sido convocada. Es autora de diversas publicaciones –libros y artículos, en América y Europa-; entre otros antecedentes de relevancia.

Consecuentemente se sugiere la designación de los académicos Doctores Lilian del Castillo (UBA), Norberto Consani y Leonardo Pastorino (UNLP) como jurados titulares; y Mónica Pinto (UBA) como jurado suplente quienes previa aprobación del nombramiento por parte del Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación y aceptada que sea la función, se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, agosto de 2017.-

Fdo.: GRAHL, FERRER, , PETTORUTI, FUCITO, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la cual recomienda la aprobación de los jurados académicos para la defensa de tesis, conforme a la forma modo que propone la Comisión del Doctorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 32.- RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO**

**Abog. ORLER.**- El señor Decano da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

**118/17:** Por la cual prorroga la designación de Gregorio Jaccoud en carácter de Auxiliar Docente Interino de la Cat. 1 de Finanzas y Derecho Financiero.

**155/17:** Por la cual aprueba el curso de postgrado “Bioética y Derecho Penal” y designa a Noemí Estela Goldsztern de Rempel como docente a cargo del mismo.

**274/17:** Por la cual prorroga la designación de Mauro F. Leturia en la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria.

**333/17:** Por la cual prorroga la designación de Manuel Cienfuegos Mateo en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración para el presente ciclo lectivo.

**354/17:** Por la cual prorroga la designación de Miguel A. Benedetti y Ramiro Pérez Duhalde en la Especialización en Derecho Constitucional.

**356/17:** Por la cual prorroga la designación de Diana Rocco en la Especialización en Derecho de Familia.

**358/17:** Por la cual prorroga la designación de docentes para la Especialización en Derecho Administrativo.

**378/17:** Por la cual prorroga la designación de docentes a cargo del dictado del Taller de Derecho Procesal Civil y Comercial para Jóvenes Abogados para el ciclo lectivo 2017.

**383/17:** Por la cual designa a Liliana A. Demirdjián para el dictado de la asignatura Ciencia Política correspondiente a la Maestría en Ciencia Política.

**384/17:** Por la cual designa a Rita Gajate para el dictado de la asignatura Política Latinoamericana correspondiente a la Maestría en Ciencia Política.

**397/17:** Por la cual prorroga la designación de Osvaldo H. Bezzi y Carlos M. Lamoglia en la Especialización en Derecho Administrativo.

**466/17:** Por la cual prorroga la designación de Harry Lionel Schurig en la Especialización en Derecho Aduanero.

**443/17:** Por la cual prorroga la designación de la Abog. Cristina S. Ucedo en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Introducción al Derecho.

**469/17:** Por la cual prorroga la designación de Adriana María Valobra en la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

**490/17:** Por la cual prorroga la designación de Julia Barandiaran en la Maestría en Relaciones Internacionales.

**Sr. DECANO.-** Si no se hacen observaciones, pongo en votación las Resoluciones dictadas por el Decano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 33.- DECLARACIÓN DE INTERES DEL XIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO**

**Sr. DECANO.-** La agrupación estudiantil Franja Morada solicita que se declare de interés académico el XIV Congreso Nacional de Derecho, a realizarse los días 31 de agosto, 1º y 2 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Rosario.

**Srta. MARENNA.-** Con la Agrupación queríamos presentar este proyecto para que pueda existir una declaración de interés académico de un Congreso que se viene realizando ya hace varios años; este es el décimo cuarto, como bien dice el texto.

Todos los años, como se ya se conoce, viajamos a diferentes sectores del país y esto permite que muchos estudiantes de la Facultad puedan conocer distintos lugares de nuestro país que por otros medios no podrían.

A su vez, lo consideramos de real importancia por la calidad académica que se brinda en ellos, el nivel de charlas que suelen existir en sus exposiciones. El año pasado se realizó en la ciudad de La Plata, este año volvemos a viajar y consideramos que nuestra Facultad debería brindar aquellas facilidades para que los estudiantes puedan viajar sin incurrir en faltas en cursadas en las cuales deban ausentarse los días de Congreso.

Sin mucho más que agregar, nosotros acá tenemos la presentación, por si la quieren leer o agregar algo.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, trataremos la declaración de interés académico. Tomaremos nota del pedido de justificación de inasistencia, para canalizarlo y que lo evalúe, si corresponde o no desde la Secretaría de Asuntos Académicos y el Departamento de Alumnos.

En consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 34.- DECLARACIÓN DE INTERES DEL CONCURSO NACIONAL  
UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL EDICIÓN 2017**

**Sr. DECANO.-** El segundo expediente sobre tablas es una solicitud realizada por la responsable del Observatorio de Litigación Penal, la profesora Gilda Maltas, por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos. Solicita se declare de interés académico el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal edición 2017, organizado por el INECIP. Se realizará los días 31 de octubre al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba.

**Abog. MALTAS.-** Solamente quiero comentar 2 cuestiones en relación al Congreso.

Hay un grupo de estudiantes que están trabajando desde el primer cuatrimestre con casos de litigación, son 2 grupos, uno que empezó este año y otro que ya viene trabajando desde el primer congreso en que intervino la Facultad, que fue el que tuvo sede en esta Casa hace 2 años.

En aquel Congreso quedó rankeada entre los últimos lugares, pero quedó dentro del ranking de la competencia. El año pasado la Facultad obtuvo el tercer lugar Nacional, entre aproximadamente 15 universidades, y el mejor litigante nacional.

Este año la sede va a ser Córdoba y se está tramitando un subsidio a través de la Cámara de Diputados para poder financiar los pasajes, que tendría posibilidades a través de la Diputada Sandra Paris, profesora de esta Casa, y quien inició el trámite para el subsidio y no quería dejar de mencionarlo. Esto estaría encaminado y podrían viajar 10 estudiantes a representar a la Facultad con dos profesores.

Lo interesante de esto es que a medida que va avanzando la participación en estos congresos que convocan a una competencia de nivel internacional, vienen de distintos países de Latinoamérica a competir, más son los estudiantes que se suman a los talleres de litigación. Este año se triplicaron la cantidad de personas que participan de los talleres sin voluntad de ir competir a Córdoba, sino que para aprender.

El interés académico tiene que ver con poder garantizar a esos chicos para la competencia.

**Sr. DECANO.-** Gracias consejera Maltas. Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en votación la declaración de interés académico del citado evento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 35.- DECLARACIÓN DE REPUDIO POR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Sr. DECANO.-** Proyecto de declaración impulsado por la bancada estudiantil de la Franja Morada, en la cual proponen proyecto de declaración acerca de la problemática social, económica y política que existe en la República Bolivariana de Venezuela.

**Sr. JACOB.-** En primer lugar, queremos explicar los motivos que fundamentan este pedido, para que el Cuerpo se expida en esta circunstancia.

Como bien decía el señor Decano, claramente los hermanos venezolanos están viviendo una muy profunda crisis, tanto en lo económico, en lo social, en lo institucional, la cual se ve agravada por hechos que sucedieron hace pocos días. El pasado 30 de julio se llevó adelante la elección para elegir a los 545 miembros de la Asamblea Constituyente, una Asamblea que, desde el aspecto jurídico, es cuanto menos discutible, y se convocó su elección por un decreto presidencial; mientras que la propia

Constitución venezolana, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dice que, específicamente, se debe convocar el pueblo, se debe hacer que los ciudadanos, que son los depositarios del poder popular, sean quienes convoquen a esa Asamblea Constituyente.

A eso se le suma el hecho de que la participación ha sido extremadamente escasa, está explicitado en el proyecto. Según el mismo Consejo Nacional Electoral Venezolano, que es un órgano de gobierno, dice que fue de poco más del 40%, aunque la Mesa de Unidad Democrática, que es quien nuclea a la mayoría de los partidos opositores, denuncia que la participación fue apenas del 12%.

A eso se le suma algo que nos debe llenar de bronca y de impotencia, que es el hecho de que 15 hermanos venezolanos fallecieron en esas jornadas. Son 15 ciudadanos que se suman a los más de 200 que ha venido denunciando la ex Fiscal General de Venezuela. Ex, porque fue destituida hace poco más de una semana atrás, Luisa Díaz Ortega.

La mayoría de estas muertes fueron asesinatos perpetrados por la fuerza de represión gubernamental, tanto por militares, como por paramilitares, frente a los miles de manifestantes que han salido a la calle para pronunciarse sobre estas circunstancias.

Entendemos que el cuadro es realmente preocupante, es grave, y es por eso que entendemos que es importante manifestarse. A esto se le suma el hecho de que muchos gobiernos de la región, incluido el Gobierno Argentino, incluidos organismos internacionales como la Unión Europea, la OEA, el Mercosur, se han manifestado en este sentido. Principalmente la OEA, desde su Secretario General, el compañero uruguayo Luis Almagro, que hace años que viene denunciando lo que allí sucede.

Así que no queríamos dejar de pronunciarnos sobre esta circunstancia. En el proyecto se presentan números de lo que ha sido la locura de lo que han vivido los hermanos venezolanos estos últimos meses.

Estas son las razones que fundamentan nuestro pedido, esperamos que este Cuerpo pueda manifestarse en este sentido.

**Abog. GAJATE.**- Celebro la oportunidad de esta declaración. En realidad, el Mercosur, tema en el que particularmente estoy trabajando, aplicó el protocolo de Ushuaia por el tema de la continuidad democrática de Venezuela.

La problemática es tan seria, porque, por un lado se reclama de los organismos internacionales la intervención, pero esa intervención no tiene que ir en contra del propio ciudadano. Lo cual es muy delicado, porque de pronto una sanción de este estilo evidencia la denuncia sobre la falta de la continuidad democrática institucional, pero a la vez, podría ser un boomerang para el propio ciudadano del Mercosur, si algunas de las cuestiones o prerrogativas de este dejan de aplicarse a los ciudadanos venezolanos.

Con lo cual, decíamos con la consejera Karina Bigliardi, que a veces estas declaraciones suenan potentes e interesantes, pero es muy difícil traducir en los hechos ayudas solidarias hacia los ciudadanos venezolanos que la están solicitando y necesitando. Me parece que nuestra Facultad tiene que estar atenta en estas cuestiones y adelante que voy a acompañar la declaración que aquí se presente.

**Sr. DECANO.**- Gracias consejera. Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Abog. KRIKORIAN.**- Gracias, Decano.

Por supuesto también para acompañar el proyecto y aportar algunos datos que van en línea con el espíritu de la declaración. Entre el año 2015 y el presente, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, han intervenido en el caso Venezuela.

En el caso del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias y del Alto Comisionado, el gobierno venezolano impidió el ingreso de los expertos independientes al país. En el caso de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se expidió sobre las graves violaciones a los derechos humanos que ocurren actualmente en Venezuela, y además sacó una medida cautelar a fines de julio en favor del presidente de la Asamblea Nacional, lamentablemente hoy disuelta por la Asamblea Constituyente, Julio Borges y de dos diputados más.

Y aquí se observa, por eso quiero resaltar la decisión que tiene la bancada de Franja Morada de impulsar el proyecto, un doble estándar. Particularmente, en algunos sectores ligados a la defensa de derechos humanos en nuestro país, y algunos sectores universitarios e incluso estudiantiles universitarios. Porque, el mismo día que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se expidió pidiendo la libertad, o alguna modalidad morigerada de libertad, para la señora Milagro Sala, también se expidió para que se garantice la integridad física del Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Julio Borges, por el hostigamiento, la persecución y las amenazas que sufre. Sin embargo, la noticia para nuestro país, es que efectivamente la Comisión, por cierto así fue, se expide sobre el caso de la señora Sala. Y sin embargo, nada se dice sobre la grave situación que están sufriendo en este caso los legisladores de la República Bolivariana de Venezuela.

Y en segundo lugar, también es importante que se expida este Cuerpo, y que lo impulse la bancada de Franja Morada, porque lo que está en riesgo en Venezuela, además, es la autonomía universitaria. La Constitución actual establece como principio constitucional el de la autonomía. Ya se está hablando de la Constituyente Universitaria, que, en verdad, a lo que aspira es a que los rectores y autoridades sean elegidos por el Poder Ejecutivo y que principios, que aquí nos resultan tan naturales por la Reforma de 1918 como la libertad de cátedra, la pluralidad y la democracia interna, ya no existen, que es lo mismo que decir que se acabe la Universidad y su espíritu crítico.

De modo que, hay que estar muy alertas y que por cierto, debemos con una vara justa para todos los casos de violaciones de los Derechos Humanos, y no sesgada cuando es alguien afín ideológicamente y que cuando no lo es, no decir nada; o al revés, expedirnos como órgano de gobierno.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejero Krikorian.

Tiene la palabra la consejera Ortíz.

**Srta. ORTÍZ.**- Yo no tengo copia del proyecto. Entiendo que la declaratoria es en repudio.

Entiendo que la situación es preocupante. Me alegra que sea la bancada estudiantil la que impulsa este proyecto, como nos decía Bernardo Weber el año pasado, cuando eran cosas de esta trascendencia los invitamos a que nos llamen para que toda la bancada estudiantil apoye estas posturas.

Vamos a acompañar como Agrupación, adelanto mi voto positivo. Y me gustaría, tal vez lo tengamos que proponer nosotros para las próximas reuniones, precisamente y dejando de lado las cuestiones ideológicas, y haciendo referencia a lo que decía el consejero Krikorian, que en un futuro nos podamos expedir acerca de la situación de Milagro Sala.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejera.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en votación la propuesta de declaración de la bancada estudiantil de la Franja Morada.

En consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 36.- SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

**Sr. DECANO.-** Otro expediente sobre tablas es la solicitud realizada por el Prosecretario de Capacitación y Carrera Docente, abogado Pablo Lazzatti. Por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos, impulsa la propuesta y aprobación del Seminario de Capacitación “Herramientas gramaticales para la redacción de textos”, a cargo del licenciado Damián Stiglitz. Tendrá una carga horaria de 20 horas cátedra, y se llevará a cargo de manera presencial los días 11, 18 y 25 de septiembre, y los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre del presente año; con cupo para adscriptos a la docencia y un cupo para ayudantes alumnos.

Tiene dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y recomienda su aprobación.

Pongo en votación, entonces, la propuesta de este curso destinado a los adscriptos a la docencia y los ayudantes alumnos. En consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 37.- DEFENSA DE LA RESERVA NATURAL PUNTA LARA**

**Sr. DECANO.-** El último expediente sobre tablas, es una presentación que realiza el profesor Aníbal Falbo, Director de la Clínica Jurídica del Medio Ambiente, canalizada a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, en la cual solicita al Honorable Consejo Directivo la autorización para trabajar de manera urgente para realizar reclamo administrativo o judicial para la defensa de la reserva natural Punta Lara, que está siendo afectada por el desmonte y tala del citado predio de reserva natural, con grave afectación de las leyes nacionales N°26.331, y la ley provincial N°11.888 de bosques nativos.

Argumenta que, respecto a la vía esta Clínica está evaluando cuál es la más efectiva, si es un amparo o una medida cautelar autónoma, que el objeto va destinado a detener las tareas de desmonte y talado.

Siendo nuestra especialidad el Derecho Ambiental, y teniendo en consideración la importancia y vigencia que tiene esta problemática, la afectación al interés público debido al carácter colectivo de los derechos que se vulneran, la calidad de vida, el derecho al medio ambiente sano y equilibrado, la salud, al acceso a la información de la comunidad en general y de las generaciones futuras, es que entendemos necesario tomar intervención en torno a ello.

En razón de lo expuesto, solicitamos autorización urgente al Cuerpo para intervenir administrativa o judicialmente.

Firma de Aníbal Falbo, Director.

Tiene dictamen favorable del Secretario de Extensión Universitaria. Pongo en votación entonces la autorización, con el modelo de despacho que tiene habitualmente en el cual ponemos la carga de informar cuál es la opción, si es administrativa o judicial, y cuál es el resultado de la misma.

En consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Habiendo concluido el tratamiento de los puntos que dieran origen al Orden del Día de la reunión de la fecha, se levanta la sesión.

Que tengan buenas noches.

- **Es la hora 19 y 07.**

